**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.062.291.918** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No: 300 DE 2020** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional. |
| **obligaciones específicas:** "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.<br>2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.<br>3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.<br>4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.<br>5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br>6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.<br>7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.<br>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.<br>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.<br>10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato." |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 14 de enero de 2020 |
| **Fecha de Inicio:** 15 de enero de 2020 |
| **Valor inicial del contrato: $** |
| **Valor mensual de honorarios: $** |
| **Fecha de terminación inicial:** 30 de junio de 2020 |
| **Estado actual:** TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de marzo de 2021.

**JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual (E)**

*Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarria -Contratista Grupo de Gestión Contractual.*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*



Powered by CamScanner

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.062.291.918** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo **1°** del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No: 730 DE 2019** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. |
| **obligaciones específicas:** "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.<br>2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional.<br>3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.<br>4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.<br>5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.<br>6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.<br>7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.<br>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.<br>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.<br>10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato." |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 14 de enero de 2019 |
| **Fecha de Inicio:** 15 de enero de 2019 |
| **Valor Inicial del contrato: $** |
| **Valor mensual de honorarios: $** |
| **Modificatorio No.1:** Suscrito el 13 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto. |
| **Fecha de terminación inicial:** 31 de agosto de 2019 |
| **Estado actual:** TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de marzo de 2021.

**JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual (E)**

*Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarría -Contratista Grupo de Gestión Contractual.*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11 -66
PBX: 443 00 20

Powered by CamScanner

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.062.291.918** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN No: 1085 DE 2018** |
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). |
| **obligaciones específicas:** "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.<br>2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.<br>3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.<br>4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.<br>5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.<br>6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.<br>7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación.<br>8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.<br>9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato." |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 26 de enero de 2018 |
| **Fecha de Inicio:** 01 de febrero de 2018 |
| **Valor Inicial del contrato: $** |
| **Valor mensual de honorarios: $** |
| **Fecha de terminación Inicial:** 30 de junio de 2018 |
| **Estado actual:** TERMINADO |

**De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.**

**La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de marzo de 2021.**

**JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual (E)**

*Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarría -Contratista Grupo de Gestión Contractual.*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*



Powered by CamScanner

FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO
NIT 830.084.232-3
Carrera 21 No. 164 - 88 / Toberín / Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 / www.fupad.org

**LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA**

**CERTIFICA QUE:**

El (a) señor (a) OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1062291918 estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato a término FIJO desde el 03 de Noviembre de 2015 hasta el 29 de Julio de 2016 desempeñando el cargo de TECNICO OPERATIVO REGIONAL, en la ciudad y/o municipio de GUAPI con una asignación salarial mensual de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 1.365.000).

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciseis (2016).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humanos
FUPAD – Colombia

Firma: Oscar Vélez
C.C.: 1062291918



ISO 9001 Icontec Certificado SC 5566-1
IQNet
Powered by CamScanner

NIT: 901090311

**LA FUNDACION MEDICO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO**

**CERTIFICA QUE:**

El señor (a) OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1062291918, estuvo vinculado a la organización bajo las siguientes condiciones

Contrato laboral a término FIJO desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 11 de noviembre de 2017, desempeñando el cargo de COORDINADOR REGIONAL en los municipios de GUAPI Y TIMBIQUI CAUCA, en el marco de la atención especial para las comunidades víctimas del conflicto y desplazamiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de diciembre del 2017.

Atentamente,

**DENNER DAVID SOLIS**

Representante Legal

FUNDAMEDIG

Powered by CamScanner

Cedecur
Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural
NIT. 890.323.682-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE EDUCACION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL. CEDECUR

**CERTIFICA**

Que el Señor **OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN** con cédula de ciudadanía No. 1.062.291.918 Expedida en Santander de Quilichao, prestó sus servicios profesionales mediante un contrato por prestación de servicios como Auxiliar Contable, desempeñando las siguientes funciones:

1. Archivar la documentación contable, garantizando consecutivos y soportes correspondientes.
2. Realizar las conciliaciones bancarias
3. Mantener comunicación permanente y oportuna con el Contador y la Dirección.
4. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
5. Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad con la información manejada.
6. Control de ejecución presupuestal de proyectos.

Desde el 01 Septiembre 2013 hasta el 30 Diciembre 2013.

Se firma en Cali a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2.014

Atentamente,

**LUZ ELENA DEL SOCORRO ARANGO ANGEL**
**C.C.31255609**
**DIRECTORA-CEDECUR**



Carrera 46 No. 4-15 B/ El Lido Tels: 552 1663 - 524 9817 Cel.: 315 437 5116 • Cali Colombia
e-mail: cedecurcali@yahoo.com • www.cedecur.org

Powered by CamScanner

FUCOLDE

NIT 900.533.680-0

**LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE**

**CERTIFICA QUE:**

El (a) Señor (a) OSCAR ALEXIS VELEZ BAZAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1062291918, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Laboral a Término FIJO desde el 06 de Mayo de 2015 hasta el 30 de Octubre de 2015, desempeñando el cargo de TECNICO OPERATIVO REGIONAL en el municipio de GUAPI, con una asignación salarial mensual de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.300.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de Octubre del 2015.

Cordialmente,

**LUIS ROBERTO GAITAN**
Representante Legal
FUCOLDE



Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner




**FUNDACION AFROPACIFICO COLOMBIANO "FUNAFROPACOL"**

**NIT: 900562688-2**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **OSCAR ALAXIS VELEZ BAZAN** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.062.291.918** Expedida en Santander de Quilichao, formo parte de la organización como. voluntario en actividades de organización y logística en el ejercicio y desarrollo de talleres de capacitación en emprendimiento y liderazgo, y atención especial a víctimas de desplazamiento asentadas en casa comunal zarabanda Guapi Cauca .

Desde el (catorce) 14 de junio de 2013 hasta el (veinte y cinco) 25 de Diciembre del 2013

Para constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca el día 25 de enero del 2018

Atentamente,

GASPAR PRADO MICOLTA

Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner